



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 16 de mayo de 2024

VISTO:

El EXPE: 5876/2024, mediante el cual se tramita la condición alcanzada del coloquio de la asignatura Análisis Matemático II por cambio de Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 01/90 al Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 11/18 del estudiante José Agustín MUÑOZ (Registro N° 15006616– DU 40319830) de la Carrera Contador Público Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza Consejo Directivo N° 13/18 en su Artículo 8° se establece el Régimen de Equivalencias previsto para el eventual pase de estudiantes del Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 01/90 al Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 11/18, se condicionó la equivalencia de la Asignatura Análisis Matemático II a la aprobación de un examen complementario (coloquio).

Que se adjunta en Nota 21215/2024 el Acta de fecha 11 de abril de 2024, en la cual consta la aprobación por parte del estudiante José Agustín MUÑOZ.

Que el Departamento de Alumnos tomó la intervención que le corresponde y elaboró el presente anteproyecto de Resolución.

Que la Señora Decana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder al estudiante José Agustín MUÑOZ (Registro N° 15006616– DU 40319830) de la Carrera Contador Público Nacional (Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 11/18) equivalencia de la asignatura que a continuación se detalla, aprobada mediante Coloquio según consta en Acta de fecha 11 de abril de 2024, que corre agregada en nota N° 21215/2024 del EXPE: 5876/2024:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Análisis Matemático II

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

DLB

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Roxanna Bettina CAMILETTI -Decana y Patricia de Lourdes MORAN – Secretaria Académica.

Hoja de firmas